

PROCESO ORDINARIO LABORAL

Rad: 0800131050012017-00314-00

Dte: JAVIER DIAZ RIVERA

Ddo: TAPON CORONA – INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS INDEGA COMPÑIA DE SEGUROS FIANZA.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza;

Paso a su Despacho el proceso ordinario laboral de la referencia; informándole que a través del correo institucional, se ha recibido de parte de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ATLANTICO, el Dictamen N°02202401763 de fecha 15 de julio de 2024, que fue ordenado al demandante <JAVIER DIAZ RIVERA>, a fin de que le determinaran el origen, porcentaje de pérdida de capacidad laboral y fecha de estructuración. Esto, para lo que estime proveer.-

Barranquilla, Mayo 31 de 2025.-

PATRICIA OSORIO SOTO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. JUNIO, SEIS <6> DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).-

Evidenciado y comprobado el informe secretarial anterior, esta agencia judicial

DISPONE:

1. Incorporar al expediente el dictamen el Dictamen N°02202401763 de fecha 15 de julio de 2024, de determinación de origen, porcentaje de pérdida de capacidad laboral y fecha de estructuración, del señor JAVIER ALBERTO DIAZ RIVERA, emitido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ATLANTICO, suscrito por los MEDICOS-PERITOS: JAIME ENROQUE FAJARDO MOVILLA, RAFAEL ALBERTO SENIOR SANCHEZ y la fisioterapeuta MIGDONIA BOLAÑO ECHEVERRI.
2. Córrese traslado del citado dictamen por el termino de tres (3) días hábiles, a las partes. Esto, conforme a lo establecido en el art. 228 del C. G. P, aplicable al procedimiento laboral.
- 3.** Para llevar a cabo continuación de AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, prevista en el artículo 80 CPTSS, se señala fecha en plataforma TEAMS PREMIUM, para el día **OCHO (8) DEL MES DE JULIO DE DOS MIL**



VEINTICINCO (2025) A LAS OCHO DE LA MAÑANA <8:00 A.M.>.

4. Por si eventualmente, alguna de las partes ejerza CONTRADICCIÓN sobre el citado dictamen pericial, solicitando aclaración, ampliación o información adicional; desde ya se cita a los peritos -médicos para que asistan a la audiencia arriba citada. Por secretaría y de ser necesario enviar comunicaciones a los peritos - médicos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LENIS PIMIENTA RODRIGUEZ
JUEZA

Pos